

## AVISO

### CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL DEL SARARE ESE, CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

#### CONSIDERANDO

**QUE**, de conformidad con la Ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

**QUE**, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN ASCENSOR DE CARGA PARA LA BODEGA DEL HOSPITAL DEL SARARE.**

**QUE**, el contrato se adjudicará a través de la modalidad de selección de Contratación Directa.

Se fija en Saravena (Arauca), a los **12/07/2022**



**CARLOS ALBERTO SANCHEZ ARANGO**

Gerente

proyecto y Dígito	MAYRA ALEJANDRA GARAVITO CASTANEDA/ Prof. Apoyo Oficina Jurídica.		
Reviso, Aprobó	JIMMY ALBERTO RANGEL SOTO / Asesor Jurídico ESE		